



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° 0942

BUENOS AIRES, 07 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-022550-12-2 del registro de la Administración ; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INSTITUTO BIOLÓGICO CONTEMPORÁNEO S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición N° 6857/06 por la cual se autoriza la inscripción en el REM de la especialidad medicinal denominada CLARITROMICINA PHARMAVIAL / CLARITROMICINA; certificado N° 53.399.

Que los errores detectados recaen en la descripción de la vía de administración para la forma farmacéutica: POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 0942

Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la disposición ANMAT N° 6077/97.

Que a fojas 69 la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquense los errores materiales detectados en el Anexo I y III de la Disposición N° 6857/06, para la especialidad medicinal denominada CLARITROMICINA PHARMAVIAL / CLARITROMICINA; propiedad de la firma INSTITUTO BIOLÓGICO CONTEMPORÁNEO S.A., según lo detallado en el Anexo de Modificaciones integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a integrar parte de la disposición y el que deberá agregarse al certificado N° 53.399, en los términos de la Disposición ANMAT 6.077/97.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0942

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de Modificaciones al certificado original y haga entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese. PERMANENTEMENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-022550-12-2

DISPOSICION N° 0942

mb

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

①



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **0942**, a los efectos de ser anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 53.399 y de acuerdo a lo solicitado por la firma INSTITUTO BIOLÓGICO CONTEMPORÁNEO S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre del Producto/Genérico: CLARITROMICINA PHARMAVIAL / CLARITROMICINA.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal N° 6857/06, Expediente trámite de autorización 1-0047-0000-011546-03-0.-

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
Vía/s de administración, (forma farmacéutica: POLVO LIOFILIZADO PARA INYECTABLE).	ORAL.-	PARENTERAL (INTRAVENOSA).-

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a
INSTITUTO BIOLÓGICO CONTEMPORÁNEO S.A. Certificado de Autorización
Nº 53.399 Ciudad de Buenos Aires,.....a los días.....^{07 FEB 2013}....., del mes de

.....

Expediente Nº 1-0047-0000-022550-12-2

DISPOSICION Nº **0942**

mb

DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.